

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

7625 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación P.A.7-B.

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2004, se dispuso aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación P.A.7-B de las Normas Subsidiarias de Albudeite, lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 142 en relación con el 164, Ley 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Albudeite a 4 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente. Luis Férrez Peñalver.

Albudeite

7626 Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Polígono de Actuación P.A.7-B.

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2004, se dispuso aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación del Polígono de Actuación P.A.7-B de las Normas Subsidiarias de Albudeite, lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 142 en relación con el 164, Ley 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albudeite a 4 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Luis Férrez Peñalver.

Alhama de Murcia

7631 Exposición del avance de la revisión-modificación del Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de mayo del año 2004, ha aprobado la exposición del avance de la revisión-modificación del Plan General Municipal de Ordenación, redactado por la empresa Incotec Consultores, S.L., contratista de la Asistencia Técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alternativas y sugerencias en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad al artículo 134.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se declara en suspenso el otorgamiento de las licencias municipales de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por el plazo de un año, en el ámbito comprendido en las Rondas de las infraestructuras de comunicación, según se indica en el plano II-1-4 Red Viaria, Tramos Sur, Norte y Este, periférico del casco urbano de Alhama, y de conexión interna de Las Cañadas desde la MU-603, en la Venta de Juan Santos, hasta el cruce de la MU-602 con la E-24.

Asimismo, quedan en suspenso las licencias relativas a las actividades ganaderas, que se pretendan ubicar en el Suelo Urbanizable Residencial y también se suspenden la concesión de licencias de apertura de bares con música, pub y discotecas en suelo urbano.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 18 de mayo de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.